



Firmado digitalmente por:  
CUEVA OBANDO Luisa  
Heminia FAJ 20131366966 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/03/2023 10:03:32-0500



## Resolución Ministerial

N° 0383-2023-IN

Lima, 15 de marzo de 2023

**VISTOS**, el Informe N° 000107-2023/IN/DGCO/DDC de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, el Informe N° 000156-2023/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000610-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta UNODC-053/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, el Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC en Perú y Ecuador, extiende invitación a la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, a fin que dos (2) funcionarios pertenecientes a la citada Dirección realicen una visita técnica para conocer sobre la aplicación del método de encapsulamiento en la disposición final de drogas, a llevarse a cabo el día 17 de marzo de 2023, en la ciudad de Quito de la República del Ecuador;

Que, mediante Informes N° 000093-2023/IN/DGCO/DDC y N° 000107-2023/IN/DGCO/DDC de fechas 2 y 10 de marzo de 2023, la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado sustenta la importancia y viabilidad de la participación del señor Carlos Minaya Basilio y de la señora Elsa Beatriz Becker La Cruz, en la visita técnica para conocer sobre la aplicación del método de encapsulamiento en la disposición final de drogas, a desarrollarse en la ciudad de Quito de la República del Ecuador, precisando que ambos servidores vienen participando desde el año 2021 hasta la fecha, en distintas reuniones y coordinaciones con representantes de la UNODC, vinculados a temas de manejo seguro y eliminación de drogas incautadas y precursores, por lo que mantienen experiencia en la materia;

Que, con Informe N° 000156-2023/IN/OGPP/OCRI de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda proseguir con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Carlos Minaya Basilio, Analista Legal, y de la señora Elsa Beatriz Becker La Cruz, Ingeniera Química de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 16 al 17 de marzo de 2023, para que participen en la visita técnica para conocer sobre la aplicación del método de encapsulamiento en la disposición final de drogas, en la ciudad de Quito de la República del Ecuador; reconociendo que el citado viaje se encuentra alineado al Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo de la Política General del Gobierno para



Firmado digitalmente por:  
ZEGARRA SILVA Nestor  
Rogers FAJ 20131366966 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/03/2023 12:16:44-0500



Firmado digitalmente por:  
CUEVA OBANDO Luisa  
Herminia FAU 20131300900 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/03/2023 10:03:44-0500

el período 2021-2026; al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2026 y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026;

Que, en ese sentido, la participación de los servidores antes indicados en la visita técnica, se encuentra en el ámbito de competencia del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que de acuerdo al Informe N° 000093-2023/IN/DGCO/DDC, los gastos que demandan la participación de los citados servidores son asumidos en su totalidad (pasajes aéreos, alimentación y alojamiento) por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC, por lo que no irrogará gasto alguno para el Estado Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...);”*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;*

Que, conforme al literal D del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, se define como comisión de servicios, a aquellos viajes al exterior en cumplimiento de una misión institucional por el personal de un órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, de los servidores descritos en la parte resolutive de la presente Resolución, del 16 al 17 de marzo de 2023, la ciudad de Quito de la República del Ecuador;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Carlos Minaya Basilio y de la señora Elsa Beatriz Becker La Cruz, servidores de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 16 al 17 de marzo de 2023, a la ciudad de Quito de la República del Ecuador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:  
ZEGARRA SILVA Nestor  
Rogers FAU 20131300900 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/03/2023 12:16:53-0500



Firmado digitalmente por:  
CUEVA OBANDO Luisa  
Herminia FAU 20131388988 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/03/2023 10:03:53-0500

**Artículo 2.** Disponer que el personal cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández  
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:  
ZEGARRA SILVA Nestor  
Rogers FAU 20131388988 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/03/2023 12:17:05-0500

